



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD

Medellín, nueve (9) de septiembre de dos mil veinte (2020)

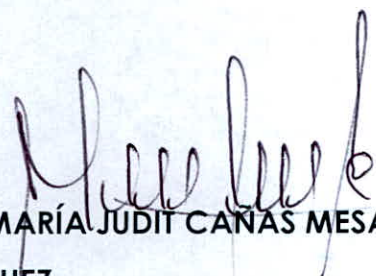
PROVIDENCIA:	SUSTANCIACIÓN N° 300
RADICADO:	05001 31 10 012 2014 01493 00
PROCESO:	PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE:	PATRICIA BOHORQUEZ
DEMANDADO:	GILBERTO ENRIQUE ISAZA RUIZ
DECISIÓN:	ACCEDE COPIAS

Se **ACCEDE** a lo solicitado por la señora Patricia Bohórquez, en escrito allegado al despacho. En consecuencia, conforme lo dispuesto en el Art. 114, del C.G.P., se expedirá la copia requerida. -

Para efectos de suministrarle la copia solicitada, en medios magnéticos, deberá informar al correo electrónico de este despacho, esto es j12famed@cendoj.ramajudicial.gov.co , su correo electrónico, para remitirle debidamente autenticada la sentencia que requiere. -

Vencido el término indicado, por factor organizacional, el expediente REGRESARÁ AL ARCHIVO, que tiene asignado. -

NOTIFIQUESE,


MARÍA JUDIT CAÑAS MESA
JUEZ

